

El M. N. Ayuntamiento de esta Capital ha recibido de Real orden para informar una representacion que ha dirigido á las Superioridades el Teniente Coronel de Urbanos Don Pedro de Pablos, por la que discurriendo sobre el modo de perseguir con fruto los malhechores que infestan la Provincia, ha propuesto el medio de formar partidas de hombres armados que la recorran en regla bajo de instrucciones que intenta se examinen.

La Corporacion ha creído conveniente pasar el asunto á comision que se desempeña hoy por los que firmamos. Y habiendo resuelto que antes de informar se explorase la voluntad de los interesados en la execucion del proyecto, aprobó la circular que con este fin dispuso la comision, que logró ver dispuestos á favor de la idea al Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis, al V. Cabildo Catedral, al cuerpo de la antigua fábrica de Paños, á la Casa grande fábrica Real de Ortiz de Paz, y á otros; cuyas respuestas sirven para dar estímulo á los demas que aun ignoran lo ocurrido.

Conviene que en toda la Provincia haya de esto las debidas noticias, porque todos sus habitantes interesamos en la egecucion: la cual no podrá verificarse si los fondos con que han de sostenerse las Partidas no sufragan á los gastos que ha de ocasionar diariamente el sueldo ó prest de cada individuo, su vestuario, armamento, útiles, cuartelaje y prendas de uso indispensable.

El favorable aspecto que ha recibido de tan dignos Provinciales la idea nos hace concebir esperanzas de que llegará á tener efecto la egecucion por la generosidad de los demas que á su imitacion ofrecieren lo que les dictare su razon segun alcanzaren sus fuerzas: y para que no se crea que han sido infructuosos nuestros pasos debemos hacer pública la generosidad de los que han respondido; pues que de solos dos hay ofertas que llegan á setecientos ducados.

En tanto que hemos reunido estas noticias hemos

$$\begin{array}{r} 18 \\ 32 \\ \hline 50 \\ 17 \\ \hline 67 \end{array}$$

adquirido algunas que nos convenian para adelantar la formacion del reglamento en que hemos de trabajar hasta elevarle á la Real aprobacion de S. M. Y entre los papeles que en nuestro concepto merecen mas atencion, es el primero la Ordenanza que para caso equivalente dispuso la Provincia de Alava el año de 1797. Con seis partidas de á ocho hombres y un cabo naturales si puede ser de ella, al mando de un gefe que está siempre á las órdenes del gobièrno municipal, logra tener limpio de ladrones y malhechores su territorio: y paga á cada plaza ocho reales diarios con gages y descuentos que no son de atencion por ahora.

Es bien dificil de creer que en nuestra Provincia falte el afecto que movió á los Alaveses para proporcionar tan útil establecimiento, y nos persuadimos que en respuesta se servirá V. manifestarnos que es lo que ofrece cada uno de los que estan bajo la inspeccion, las órdenes, ó la reunion que V. preside; cuánto; en qué términos; bajo de qué cláusulas; y á qué tiempo propone el apronto: todo de modo que podamos á la mas posible brevedad tener á la vista las ofertas, para que formada la cuenta y conferida con el gasto descubramos el resultado, de que daremos á su tiempo la correspondiente noticia pública.

$$\begin{array}{r} 58 \\ 22 \\ \hline 80 \\ 116 \\ \hline 196 \\ 174 \\ \hline 370 \end{array}$$

Como no es el ánimo del M. N. Ayuntamiento reunir en sí las sumas de los que ofrezcan, debe tener entendido cualquier Ayuntamiento, Cabildo, Concejo, Comunidad, Hospital, Junta, Sociedad, Compañía, Mayorazgo, Obra pia, Iglesia, Ermita, Santuario, Curato, Beneficio, Capellanía, Fundacion, Cofradía, Cuerpo ó particular que tuviere á bien suscribirse al efecto, que puede manifestar su voluntad de aprontar la suma de su respectiva oferta en el parage que le sea mas cómodo dentro de la Provincia por semanas, meses, cuatrimestres, medios años ó años: y que con este conocimiento se arreglará la recaudacion ya sea por los mismos partidarios, ó ya por tesoreros ó depositarios de la mayor economía. Y esperamos que cada uno explique su intencion de ofrecer por sola una vez, ó por el tiempo de su vida, por el de la subsistencia de las Partidas ó por

